



2878 / 25
DECRETO N° 2878 / 25

San Martín de los Andes 30 OCT 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador Andrade Albino – **Leg. 2666**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2025.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador Andrade Albino – **Leg. 2666** por **pesos trescientos mil (\$300.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar a partir de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

S.F

MPyC Matías D. Fernández Cancoll
Secretario de Economía / Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes